

Ciudad de México, a 23 de julio de 2025

CIRCULAR No. 67

**CC. PERSONAS TITULARES DE LA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,  
DIRECCIONES EJECUTIVAS Y UNIDADES  
TÉCNICAS, ASÍ COMO DE ÓRGANOS  
DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Presentes

Me refiero a los trabajos relacionados con la preparación de la Consulta del Presupuesto Participativo 2025 (Consulta 2025), en particular, a la integración de las mesas receptoras de opinión (MRO) a instalarse el próximo 17 de agosto del presente año, de conformidad con:

1. Lo establecido en la base «DÉCIMA TERCERA. DE LAS MESAS RECEPTORAS DE OPINIÓN» de la «Convocatoria dirigida a las personas habitantes mayores de 6 años, vecinas y ciudadanas, a las organizaciones de la sociedad civil y a quienes integran las Comisiones de Participación Comunitaria de la Ciudad de México a participar en la Consulta del Presupuesto Participativo 2025» (Convocatoria)<sup>1</sup>;
2. Lo señalado en el apartado «7.5 Etapas para la integración de mesas receptoras de opinión» y «12. Consideraciones finales» en particular el numeral «12.1. Casos no previstos» de la «*Estrategia para la integración de las Mesas Receptoras de Opinión para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025*» (Estrategia)<sup>2</sup>.

Al respecto, como medida preventiva para reforzar el proceso de integración de las MRO por personas responsables 1 y 2, así como a su respectiva reserva, se les comunica que, con el fin de brindar apoyo a las Direcciones Distritales (DD) y garantizar el desarrollo de la Consulta 2025, se podrá incorporar al personal adscrito a las distintas áreas de este Instituto para realizar funciones como

<sup>1</sup> Aprobada el 15 de enero de 2025 por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), mediante el Acuerdo IECM-ACU-CG-006-2025

<sup>2</sup> Aprobada el 25 de marzo de 2025 por la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación, mediante el Acuerdo CPCyC/019/2025.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Ciudad de México, a 23 de julio de 2025

Responsables de Mesa, previa capacitación, así como actividades de apoyo en general, tales como entrega de paquetes a Responsables de MRO, seguimiento a la jornada consultiva desde la sede distrital, recepción de paquetes de responsables de MRO; en su caso, recolección de mobiliario, resguardo de paquetes en las bodegas distritales, apoyo en el cómputo de la elección y validación de la consulta, entre otras.

En consecuencia, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 84 y 86, fracciones I y IX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como 19, fracciones VII y XXXIV del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sírvanse atender las siguientes indicaciones:

1. Las personas titulares de la Secretaría Administrativa, Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas de este Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), a partir del análisis de las cargas de trabajo de las áreas a sus cargos, deberán proporcionar, a más tardar, el próximo **viernes 25 de julio de 2025**, antes de las 17:00 horas, en el formato anexo, los datos de **al menos 5 personas** que podrán, en caso extraordinario, ser designadas como responsables de MRO, así como brindar apoyo en las actividades de las DD. Se les pide atentamente que sean personas que cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos en la Estrategia.
2. La Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC), a más tardar el **sábado 26 de julio de 2025**, deberá realizar la inscripción de las personas definidas por las áreas administrativas, ejecutivas y técnicas del IECM al «*Curso de los contenidos dirigidos a las personas interesadas en participar como responsables de mesas en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025. Sesión 1 informativa*» (sesión 1 informativa) alojado en el Aula Virtual de Participación Ciudadana, y enviar los datos de acceso por correo electrónico a las personas inscritas.
3. El personal propuesto por las áreas tendrá a su disposición el curso autogestivo entre el **26 de julio al 3 de agosto de 2025**, mismo que deberá ser acreditado con una evaluación mínima de ocho (8.00) en un máximo de hasta tres intentos.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incidientes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Ciudad de México, a 23 de julio de 2025

4. El **28 de julio de 2025**, la DEPCyC presentará a esta Secretaría Ejecutiva (SE) información correspondiente al avance del registro y capacitación para identificar aquellas que requieran la asignación del personal susceptible de incorporarse a la lista de reserva de personas responsables de mesa.
5. A partir de dicha información, la SE notificará al personal de oficinas centrales, a más tardar el **30 de julio de 2025**, la DD a la que deberá presentarse para acreditar la capacitación presencial), la cual deberá llevarse a cabo entre el **miércoles 30 de julio de 2025 y el domingo 5 de agosto de 2025**, así como para realizar actividades diversas de apoyo los días **sábado 16 y domingo 17 de agosto de 2025**.
6. El personal asignado deberá ponerse en contacto con la persona Titular de la DD de destino para que envíe su constancia de capacitación en modalidad autogestiva, se presente a la capacitación presencial (Sesión 2. Práctica-procedimental) y previa verificación de los requisitos de elegibilidad, realice su registro en el Sistema Informático del Programa de Capacitación para la Elección y Consulta (SIPCEC 2025).
7. La persona Titular de la DD de destino deberá dar seguimiento puntual a la realización de las diversas etapas de la integración de mesas, a saber: verificación de requisitos, registro, acreditación de las dos sesiones de capacitación, incorporación a la reserva y, en su caso, la designación de las personas funcionarias asignadas a cada ámbito territorial.
8. Las personas que, en su caso, sean designadas para realizar actividades de apoyo general deberán presentarse en la sede distrital asignada **los días 16 y 17 de agosto de 2025** en el horario establecido por la persona Titular del Órgano Desconcentrado correspondiente. Asimismo, si fueran designadas como Responsables 1 ó 2 de MRO se presentarán en la ubicación y horario que le sea indicado por la persona Titular de DD.
9. Para resolver dudas respecto de las actividades señaladas en la presente Circular, contarán con el apoyo de las personas funcionarias adscritas a la DEPCyC que se indican en la siguiente relación:

Somos Un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Ciudad de México, a 23 de julio de 2025

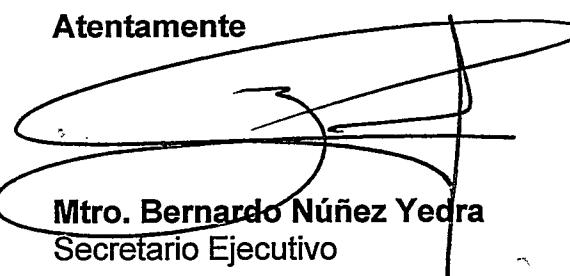
Tabla 1. Enlaces de la DEPCyC para asesoría.

Grupo temático	Persona funcionaria	Extensión	Correo electrónico
Asesoría General	Jorge Dragan Vergara Sánchez	4857	<a href="mailto:jdragan.vergara@iecm.mx">jdragan.vergara@iecm.mx</a>
Temas operativos	Luis Alberto Gasca Ramos	4851	<a href="mailto:luis.gasca@iecm.mx">luis.gasca@iecm.mx</a>
	Ana Gabriela Cedillo Guillén	4845	<a href="mailto:ana.cedillo@iecm.mx">ana.cedillo@iecm.mx</a>
	Raúl Alberto Herrera Ramírez	4849	<a href="mailto:raul.herrera@iecm.mx">raul.herrera@iecm.mx</a>
	Yamile Rodríguez Domínguez	4847	<a href="mailto:yamile.rodriguez@iecm.mx">yamile.rodriguez@iecm.mx</a>
Temas de capacitación	Cristóbal Pérez Hernández	4816	<a href="mailto:cristobal.perez@iecm.mx">cristobal.perez@iecm.mx</a>
	César Emmanuel Hernández Contreras	4838	<a href="mailto:emmanuel.hernandez@iecm.mx">emmanuel.hernandez@iecm.mx</a>

Fuente: Elaboración propia.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su valiosa colaboración para el óptimo desarrollo de esta actividad institucional, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial.

Atentamente

  
**Mtro. Bernardo Núñez Yedra**  
 Secretario Ejecutivo

C.c.p. C.P. Patricia Avendaño Durán. Consejera presidenta del Consejo General del IECM. Para su conocimiento.  
 C.E. Erika Estrada Ruiz. Presidenta de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Para su conocimiento.  
 Consejeras y Consejero Electorales Integrantes del Consejo General. Presente. Para su conocimiento.  
 Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar. Director ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Para su conocimiento.  
 Lic. Araceli Ramírez López. Encargada de Despacho de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados. Para su conocimiento.  
 Archivo.

Validó.	Jorge Alberto Lamas V. <input checked="" type="checkbox"/>
Revisó	Marco Iván Vargas Cuellar
Elaboró	Jorge Dragan Vergara Sánchez

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

